



Presidencia República de Colombia  
Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

### AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INVITACIÓN DAPRE – ACR No. 043 de 2011

Como es de su conocimiento, el DAPRE-ACR está interesado en recibir propuestas para contratar el "Suministro a precios unitarios de elementos de papelería, tóner, útiles de oficina y otros inherentes a la ejecución del contrato según el anexo técnico No. 2".

En desarrollo de la Invitación DAPRE – ACR No. 043 de 2011, los interesados han presentado observaciones que se encuentran en revisión y estudio. En consecuencia, se modifica el numeral "IV. Presentación de la Propuesta", en los siguientes términos:

#### **"IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

*La propuesta deberá ser radicada con una carta remisoría, el 2 de septiembre de 2011, en la Calle 14 No. 7 – 19 piso 11 de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de de 8 A.M. a 5 P.M.; lugar este, donde está ubicado DAPRE – ACR – Correspondencia.*

*Esta debe presentarse en original y una (1) copia legible debidamente foliadas en forma consecutiva ascendente sin incluir hojas en blanco tanto en el original como en la copia. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último. De no encontrarse foliada, el DAPRE - ACR lo realizará directamente.*

*La propuesta debe presentarse en un sobre cerrado, sellado y rotulado de la siguiente forma:*

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA  
PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS  
ALZADOS EN ARMAS**

*Piso 11 Correspondencia*

*Invitación DAPRE – ACR N° 043 de 2011*

*Suministrar a precios unitarios elementos de papelería, tóner, útiles de oficina y otros inherentes a la ejecución del contrato, según el anexo técnico No. 2*

**Nombre del oferente**

**Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico.**

**Contenido:** (original o copia).

*La propuesta debe estar firmada por el oferente, persona natural; o por el representante legal de la*



Presidencia República de Colombia  
Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

*persona jurídica o por la persona legalmente autorizada de conformidad con los estatutos; por el representante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto.*

*En la propuesta no deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes de su presentación.*

*El DAPRE – ACR sólo acepta la presentación de una propuesta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una propuesta, ya sea a título individual o como miembro de consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad, éstas serán RECHAZADAS.*

*La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación Colombiana en materia de contratación y la aceptación por parte del proponente de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de condiciones mínimas para ofertar, al igual que de cualquier modificación que realice el DAPRE - ACR durante el proceso."*

Los demás términos de la Invitación DAPRE – ACR No. 043 de 2011 que no contravengan lo establecido en el presente documento, permanecen iguales.

Cualquier información o sugerencia podrá realizarse a través de los correos electrónicos [adrianamrojas@presidencia.gov.co](mailto:adrianamrojas@presidencia.gov.co), [dorabeltran@presidencia.gov.co](mailto:dorabeltran@presidencia.gov.co) y [margaritacuellar@presidencia.gov.co](mailto:margaritacuellar@presidencia.gov.co).

Expedida a los 26 días del mes de agosto de 2011,

**ALEJANDRO REYES LOZANO**  
Consejero Auxiliar (E)

Proyecto. Margarita Cuéllar /Dora Nelsy Beltran  
Revisó y aprobó. Adriana Rojas Rodríguez.